

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 2** De los diputados Felipe Miguel Delgado Carrillo, Marcela Michel López y Arturo Hernández Tapia, con las cuales solicitan el retiro de iniciativas
- 2** De la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, con la que remite acuerdo relativo al plan integral y el calendario de coordinación del proceso electoral local 2025-2026 en Coahuila de Zaragoza
- 3** Del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para establecer una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género
- 4** De la Dirección General Adjunta de Relaciones Institucionales del Inegi, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Di-

putados sobre la integración de personas indígenas y afromexicanas en cargos directivos de instituciones especializadas en sus derecho

Iniciativas

- 5** De la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVII al artículo 15 y se reforma la fracción II del artículo 18-J de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
- 6** De la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 8o. Bis a la Ley General de Desarrollo Social; y los artículos 55 Bis, 55 Ter y 55 Quater de la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible; y la fracción XI al artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Anexo I

Miércoles 11 de febrero

Comunicaciones

DE LOS DIPUTADOS FELIPE MIGUEL DELGADO CARRILLO, MARCELA MICHEL LÓPEZ Y ARTURO HERNÁNDEZ TAPIA, CON LAS CUALES SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
H. Congreso de la Unión
Presente

El que suscribe, diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados solicito a usted respetuosamente gire sus apreciables instrucciones a fin de que sea retirada la siguiente iniciativa:

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de presunción de inocencia, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 26 de enero del año en curso.

Atentamente
Diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
10 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Presidenta,

Con un atento saludo, nos permitimos solicitar su autorizada intervención para que de conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de retirar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 79 de la Ley General de Salud, en materia de quiropráctica y que fue turnada el pasado 20 de noviembre de 2025 a la Comisión de Salud.

Lo anterior para enriquecer dicha propuesta y volverla a reingresar para los efectos parlamentarios a los que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Marcela Michel López (rúbrica)
Diputado Arturo Hernández Tapia (rúbrica)

DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INE, CON LA QUE REMITE ACUERDO RELATIVO AL PLAN INTEGRAL Y EL CALENDARIO DE COORDINACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2025-2026 EN COAHUILA DE ZARAGOZA

Ciudad de México, a 30 de enero de 2026

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Cámara de Diputados
En la LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base III, Apartados A y C, y Base V, Apartado A, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, numeral 1, inciso i); 55, numeral 1, incisos g) y o), 160, numeral 1, y 209, nu-

meral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, 6 y 21, fracción IV, de la Ley General de Comunicación Social; 6, numeral 4, incisos r) y s), y 7, numeral 8, del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; y el “acuerdo [...] mediante el cual se modifican los plazos para la presentación de solicitudes de la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el formulario que las acompaña, establecidos en los diversos INE/CG03/2017, INE/CG352/2021 E INE/CG1717/2021...” identificado como INE/CG559/2023, el veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, en sesión extraordinaria, el Consejo General de este Instituto aprobó el acuerdo INE/CG1131/2025, relativo al Plan Integral y el Calendario de coordinación del Proceso Electoral Local 2025-2026, en el estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo, el veintisiete de noviembre siguiente, en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Coahuila aprobó el acuerdo IEC/CG/140/2025 mediante el cual se aprobó el calendario integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

Comunico lo anterior para los fines procedentes, y sin otro particular, reciba un cordial saludo, quedando de usted.

Atentamente
Yessica Alarcón Góngora
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y
Partidos Políticos

DEL INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA ESTABLECER UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

San Francisco de Campeche, Campeche,
a 26 de enero de 2026.

Diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué
Vicepresidente de la Mesa Directiva
De la LXVI Legislatura
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

En atención a su oficio número DGPL 66-II-4-845, en el cual indica que, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2025, se aprobó el acuerdo que a continuación se describe:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los institutos de las mujeres o secretarías de las mujeres de las 32 entidades federativas, a fin de establecer una estrategia preventiva en la política pública en materia de perspectiva de género para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención a efecto de mitigar la violencia contra las mujeres”.

Por lo anterior, y en congruencia con el compromiso institucional de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, las políticas públicas en materia de prevención y atención constituyen un eje estratégico para el abordaje integral de esta problemática. Su correcta implementación permite consolidar acciones coordinadas, oportunas y sostenidas, bajo un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. En este marco, el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC), desde el inicio de la presente administración, ha fortalecido de manera permanente la vinculación interinstitucional con dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal, reconociendo como indispensable el impulso de estrategias conjuntas que contribuyan a la erradicación de la violencia contra las mujeres y al fortalecimiento del bienestar social.

En lo referente a la emisión de las órdenes de protección, se informa que el IMEC ha implementado acciones dentro del ámbito de sus atribuciones; no obstante, son la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial las instancias que las emiten en mayor medida, mientras que el monitoreo de dichas medidas corresponde a la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana. De manera complementaria, el Instituto promueve de forma permanente el registro de las órdenes de protección en el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim), con el objetivo de contar con información estadística que permita dimensionar la problemática y los servicios brindados, y así fortalecer el diseño e implementación de políticas públicas específicas en materia de prevención y atención de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres en la entidad.

Para el presente año, se tiene previsto dar a conocer un programa en materia de prevención y atención de la violencia, en el cual se contempla el impulso a la emisión y seguimiento de las órdenes de protección por parte de las instituciones competentes, así como la implementación de campañas de difusión orientadas a sensibilizar sobre la importancia de identificar la violencia y denunciarla. Dichas acciones estarán acompañadas de información clara y accesible sobre las instancias a las que las mujeres pueden acudir para solicitar orientación, asesoría y/o presentar una denuncia. Asimismo, dentro de las estrategias de comunicación se considera la difusión de violentómetros sobre violencia en la pareja, violencia digital, violencia laboral y violencia política contra las mujeres en razón de género, reconociendo que la identificación oportuna de las distintas manifestaciones de violencia es un paso indispensable tanto para su denuncia como para su prevención.

Sin más por el momento, le reitero mi cordial saludo.

Atentamente
Maestra Vania Kelleher Hernández (rúbrica)
Directora General

DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RELACIONES INSTITUCIONALES DEL INEGI, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN SUS DERECHO

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Resumen ejecutivo:

- Se hace referencia al oficio número **DGPL 66-II-5-1063 expediente 1492**, del **10 de diciembre de 2025**, firmado por el vicepresidente de la Mesa Directiva, diputado Raúl Bolaños Cacho Cué, y dirigido a la doctora Graciela Márquez Colín, presidenta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).
- Por medio del presente, **se envía oficio con respuesta institucional del Inegi** a la solicitud plasmada en el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2025, para los efectos que haya lugar.

Hago referencia al **dictamen de la proposición con punto de acuerdo, para solicitar respetuosamente a los poderes públicos y a los órganos constitucionales autónomos que, en el marco de sus competencias y atribuciones legales, valoren circunscribir acciones afirmativas para incorporar personas profesionistas indígenas y afromexicanas en los cargos directivos de las dependencias, órganos y entidades encargadas de conocer y atender asuntos relacionados con los derechos e intereses de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, suscrita por el diputado Alfredo Vázquez Vázquez (Morena) y aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados el pasado 10 de diciembre de 2025.**

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en su carácter de organismo constitucional autónomo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

26, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 52 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; y el artículo 4, segundo párrafo, de la Ley General de Desarrollo Social, cuenta con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios. En ejercicio de dicha autonomía, el Instituto norma el proceso de selección y reclutamiento de las personas aspirantes a ocupar plazas, a través del Servicio Profesional de Carrera del Inegi.

En este marco, **el Servicio Profesional de Carrera tiene como objetivo seleccionar y reclutar a las y los mejores aspirantes para ocupar las plazas vacantes y de nueva creación**, conforme al marco normativo, los procedimientos y las herramientas que lo regulan, garantizando procesos de ingreso, desarrollo y promoción sustentados en el mérito, la capacidad y la igualdad de oportunidades, sin distinción alguna por motivos de origen étnico o racial, género, condición social u otra que pudiera resultar discriminatoria.

Bajo este esquema, el Instituto establece condiciones de acceso equitativas y no discriminatorias en los procesos del Servicio Profesional de Carrera, **lo que permite la participación y eventual incorporación de personas profesionistas indígenas y afromexicanas en igualdad de circunstancias**, atendiendo en todo momento al principio de mérito y capacidad que rige el Servicio Profesional de Carrera del Inegi.

Por lo que, conforme a lo previsto en los artículos 19 y 20 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del Inegi, así como en los artículos 19, 20 y 26 de las Normas para regular la operación del Servicio Profesional de Carrera del Inegi, las plazas vacantes de dicho sistema se concursan mediante convocatorias públicas y abiertas, a fin de asegurar la participación en igualdad de oportunidades y garantizar que, en ningún caso, se establezcan requisitos que impliquen prácticas discriminatorias.

Adicionalmente, el **Instituto cuenta con el Programa Institucional de Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión del Inegi (PIIGNDI) 2023-2027**, el cual establece metas, objetivos, estrategias y acciones orientadas a avanzar hacia la igualdad sustantiva, la no discriminación y la inclusión. Dicho programa incorpora, entre otros elementos, el Objetivo Específico 3: Fortalecer la igualdad de oportunidades laborales

y el libre desarrollo de las personas servidoras públicas del Instituto, contribuyendo al fortalecimiento de un entorno laboral incluyente y respetuoso de la diversidad.

Con base en lo anterior, **el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reafirma su compromiso con los principios constitucionales de igualdad, no discriminación e inclusión, así como con el fortalecimiento de un servicio público profesional, imparcial y sustentado en el mérito**, en congruencia con el exhorto formulado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y en estricto apego a su marco constitucional y legal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro David Antonio Maravilla Flores (rúbrica)
Director General Adjunto

Iniciativas

DE LA CÁMARA DE SENADORES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 15 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 18-J DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Ciudad de México, 4 de febrero de 2026.

Secretarios de la Cámara de Diputados
Presentes

Comunico a usted que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Pablo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que

se adiciona una fracción XVII al artículo 15 y se reforma la fracción II de artículo 18-J de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a), y 67, párrafo primero, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo primero, 176, 177, párrafo primero, y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Mariela Gutiérrez Escalante (rúbrica)
Secretaria

DE LA CÁMARA DE SENADORES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 80. BIS A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL; Y LOS ARTÍCULOS 55 BIS, 55 TER Y 55 QUATER DE LA LEY GENERAL DE ALIMENTACIÓN ADECUADA Y SOSTENIBLE; Y LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Ciudad de México, 3 de febrero de 2026.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presente

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 80. Bis a la Ley General de Desarrollo Social; y los artículos 55 Bis, 55 Ter y 55 Quáter de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible; así como la fracción XI al artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a) y 67, párrafo primero, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo primero, 176, 177, párrafo primero y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Mariela Gutiérrez Escalante (rúbrica)
Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>